



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 721-2022-IPD/DINADAF

Lima, 15 de agosto de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 389-2022-IPD/DINADAF, de fecha 17 de mayo de 2022, el Oficio N° 665-2022-FDPT, signado con Expediente N° 0015473-2022, de fecha 21 de julio de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, el Informe N° 001612-2022-PMD/IPD, de fecha 09 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 389-2022-IPD/DINADAF, de fecha 17 de mayo de 2022, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis en los siguientes eventos deportivos internacionales;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN
“J4 THE HAGUE”	HAAG	HOLANDA	05 AL 10 DE JULIO DE 2022
“J4 HILLEGOM”	HAARLEM	HOLANDA	12 AL 17 DE JULIO DE 2022
“J4 EINDHOVEN”	EINDHOVEN	HOLANDA	18 AL 23 DE JULIO DE 2022

Que, mediante el Oficio N° 665-2022-FDPT, signado con Expediente N° 0015473-2022, de fecha 21 de julio de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita modificar la Resolución Directoral N° 389-2022-IPD/DINADAF, de fecha 17 de mayo de 2022, a fin incorporar a la deportista FRANCESCA MAGUIÑA BUNIKOWSKA en calidad de **NO SUBVENCIONADA**;

Que, mediante el Informe N° 001612-2022-PMD/IPD, de fecha 09 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva desde la perspectiva técnico – deportiva declara favorable la inclusión de la deportista Maguiña Bunikowska, Francesca como No Subvencionada, en los eventos internacionales “J4 THE HAGUE”, “J4 HILLEGOM” y “J4 EINDHOVEN”, ya que permitirá que los resultados obtenidos, sean reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), asimismo recomienda derivar la evaluación realizada a la Asesoría Legal de la DINADAF, para continuar con la evaluación de la documentación presentada;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el documento de visto signado con el Expediente N° 0015743-2022, de fecha 21 de julio de 2022.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 389-2022-IPD/DINADAF, de fecha 17 de mayo de 2022, en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los siguientes eventos deportivos internacionales:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
"J4 THE HAGUE"	HAAG	HOLANDA	05 AL 10 DE JULIO DE 2022	DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADAS 1. GABRIELA ARANTXA PIMENTEL BASURTO 2. FRANCESCA MAGUIÑA BUNIKOWSKA
"J4 HILLEGOM"	HAARLEM	HOLANDA	12 AL 17 DE JULIO DE 2022	
"J4 EINDHOVEN"	EINDHOVEN	HOLANDA	18 AL 23 DE JULIO DE 2022	

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de Resolución Directoral N° 389-2022-IPD/DINADAF, de fecha 17 de mayo de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte